

**GERENCIA VS SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS,
HACIA LA DIMENSION DEONTOLOGICA**

ESTUDIANTES:

PULGARÍN LLANO RODRIGO

QUINTERO ARANGO LILIANA

Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Gerencia Educativa

Tutor: Andrés Felipe Jiménez

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA**

MANIZALES, FEBRERO

2017

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Departamento de Caldas, los cuales tienen derecho a una educación de calidad, eficiente y oportuna y esto no es posible si aquellos que son responsables de garantizarla no cuentan con las competencias, aptitudes, actitudes y valores necesarias.

Liliana Quintero Arango

A los Directivos Docentes y Docentes que este documento fortalezca su quehacer profesional y desde la conceptualización normativa clara pueda obrar con valores deontológicos que generen una calidad educativa a los estudiantes del Departamento de Caldas.

Rodrigo Pulgarin Llano

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque me permitió escalar un peldaño más en mi vida, agradecido con él porque siempre ilumina mi sendero; con su protección y bendición me ayudo a hacerle frente a todas las dificultades durante la especialización.

A mi madre Edilma, por su apoyo e interés en mi superación personal, a mi padre Leonel (fallecido) porque desde donde este siento su apoyo, de él llevo presente su ejemplo de perseverancia, compromiso y los deseos de superación.

A mi esposa Madeisy y mis hijos Camilo y Juliana por su amor, apoyo y comprensión.

A mi compañera de Especialización Liliana porque fue ella la que no me dejo desfallecer en el transcurso de la especialización, por su comprensión y compromiso, por los aportes valiosos en el desarrollo de este Documento.

Finalmente a la Universidad Católica a los maestros que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la especialización y en la elaboración de este documento.

Rodrigo Pulgarin Llano

A la vida que Dios me ha dado llena de momentos y experiencias maravillosas, engrandecida por todas las personas que me han acompañado en este caminar, me han permitido aprender de ellas, me han amado y he podido dejar mi huella en sus corazones.

Liliana Quintero Arango.

NOTAS DEL DIRECTOR DEL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	pág.
PRESENTACION	6
GERENCIA VS SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALDAS, HACIA LA DIMENSIÓN DEONTOLÓGICA	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	13
PREGUNTA O ENUNCIADO PROBLEMA	22
OBJETIVOS	21
OBJETIVO GENERAL	21
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
JUSTIFICACION	22
FUNDAMENTACION TEORICA	25
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	37
RECURSOS HUMANOS	40
RECURSOS FINANCIEROS	41
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	42
EVALUACIÓN Y MÉTODOS	44
RESULTADOS	48

PRESENTACIÓN

La Supervisión Educativa en Colombia hoy enmarcada como la suprema Inspección y Vigilancia con delegación en el Decreto 1860 de 1994 y en el Decreto 907 de 1996 donde reglamenta su función con respeto al Servicio Público Educativo, orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación, los fines y objetivos generales de la Educación establecidos en la ley 115 de 1994, a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el Servicio Público Educativo y en general a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

La Inspección y Vigilancia se ejercerá por parte de las autoridades competentes mediante operaciones de asesoría, supervisión, seguimiento, evaluación y control sobre el Servicio Educativo. En el presente documento titulado Gerencia vs Supervisión Educativa en el marco de la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de Caldas, hacia la dimensión Deontológica, se orienta a la necesidad de que los profesionales de Inspección y Vigilancia adquieran un conjunto de valores, principios y normas que han de guiar su ejercicio profesional, igualmente los Rectores de la Secretaria de Educación de Caldas. Este código o normas deontológicas busca decisiones justificadas éticamente de conformidad a sus funciones, procedimientos y acciones desde la realidad de Rectores de formación Docente con escasas o nulas competencias Administrativas y Normativas, entendiendo que el desconocimiento de la norma no lo exime de su responsabilidad y que a veces se olvidan o están distante de la formación del Directivo docente por parte de las Universidades, la otra cara es el funcionario

negligente por desconocimiento o adrede que ejerce procederes poco éticos lo que no permite cumplir deontológicamente con sus obligaciones.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GERENCIA VS SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS, HACIA LA DIMENSION DEONTOLOGICA

La Supervisión Educativa entendida como la orientación Profesional dirigida a verificar y controlar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo de una manera integral y como protagonista en la gestión de la Inspección y Vigilancia al Servicio Educativo, se ha venido deteriorando en los últimos años, por múltiples motivos, entre otros la falta de innovación en los procesos de supervisión, igual que el poco apoyo u orientación que deben recibir los rectores de las Instituciones Educativas, así como la poca implementación de los medios tecnológicos en este que hacer profesional.

Teniendo en cuenta las deficiencias presentadas en el trabajo de algunas Secretarías de Educación, desde el Ministerio de Educación Nacional se ha planteado y puesto en marcha una modernización de las mismas, en torno al sistema de gestión de calidad, en la cual se contempla entre otras estrategias la de suplir los cargos de Supervisor Educativo, haciendo nuevas contrataciones de profesionales en las diferentes áreas de la educación y la administración, para darle dinamismo al trabajo, con nuevas ideas y mejor capacitados en el área de las tecnologías, lo que permite dinamizar la vigilancia y control a los Establecimientos Educativos.

Sin duda alguna esto puede traer grandes beneficios en cuanto a la calidad educativa, toda vez que al incorporar profesionales con nuevas ideas, que rompen paradigmas (existentes hace muchos años y que han obstaculizado en gran medida la evolución de las prácticas educativas) y que implementan un modelo de supervisión más amigable y de acompañamiento a los directivos

docentes y docentes, eliminando la acción meramente policiva con la que hasta el momento se ha ejercido tal actividad. Esta es una gran oportunidad para tener en cuenta en la contratación de dichos profesionales, los cuales deben estar preparados con una visión de la educación desde la Gerencia Educativa. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2003)

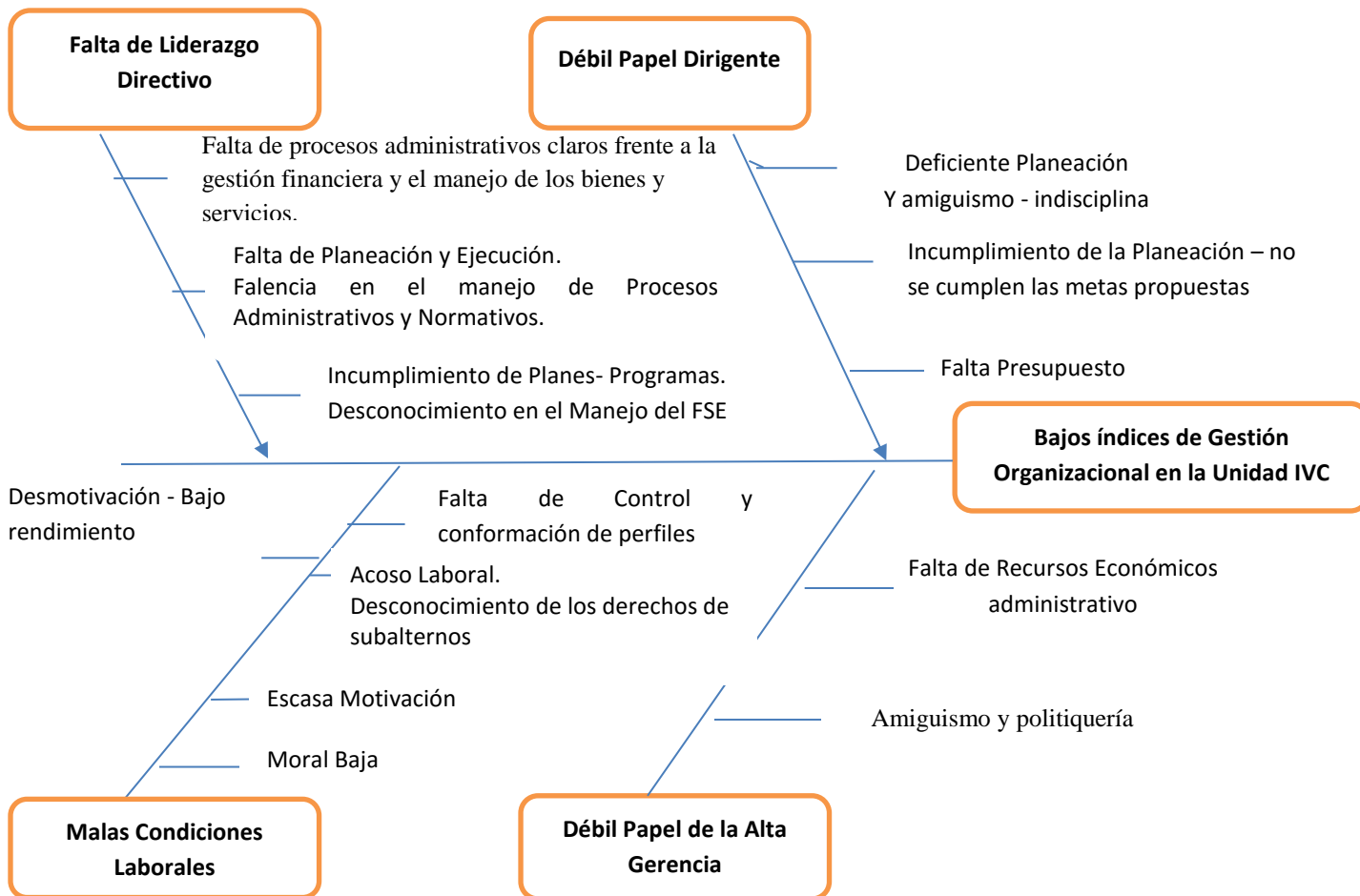
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Supervisión Educativa en Colombia como en el mundo, con suficiente trayectoria en el tiempo, literatura, experiencias y ensayos, y en este país puntualmente elevada como Función Constitucional, no ha alcanzado los resultados esperados logrando un distanciamiento profundo de las Instituciones Educativas desde la Parte administrativa gubernamental, y de la humana, encabezada en el personal de Supervisores y Directores de núcleo, que han olvidado el compromiso de actualización permanente en cuanto a la tecnología, incorporándola en su quehacer diario. El continuar ejerciendo la inspección y vigilancia como una actividad netamente policiva, que solo apunta a la búsqueda de la no conformidad, desconociendo el control preventivo y el reconocimiento de las buenas prácticas, procurando que estas sean visibles y apunten a la calidad educativa de la comunidad y el Departamento. A esto se le suma la falta de dominio en temas administrativos fundamentales y que a la par con los académicos hacen parte de sus funciones como directivos docentes entre ellos, fondos de servicios educativos, Contratación, Pólizas, Empalmes, Debido Proceso, Jornada Laboral y Académica, Acoso Laboral, Rendición de Cuentas, Administración del Talento humano, Manejo de archivos, implicaciones del PEI en la contratación e inversión, manejo de inventarios, para mencionar solo algunos aspectos.

A partir de las diferentes teorías y escuelas de pensamiento relacionadas con la administración es evidente que en muchos casos los rectores y coordinadores de las Instituciones educativas poseen poca formación en este aspecto, máxime si tenemos en cuenta que para marcar el desarrollo en la educación de nuestro país, el cual se mide en calidad educativa, cada uno de los actores debe asumir su rol con compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, aplicando

cada una de estas categorías (Técnica, Comercial, Financiera, Contable, Seguridad y administrativa), en su quehacer propio, especialmente la administrativa base del éxito de toda organización.

Los tiempos modernos apuntan a lograr la calidad en todo lo que hacemos ya que esta nos convierte en sociedades altamente productivas y competentes, con capacidad para enfrentarse al mercado internacional y la educación no puede ser la excepción, es más debe ser el punto de partida. Para que esto sea posible es necesario que los directivos docentes y docentes asuman una actitud progresista, innovadora y transformadora, que asuman retos como los que exige la gerencia educativa hoy siguiendo uno a uno los conceptos del proceso administrativo: planeación, organización, dirección, integración del personal y control. Es también fundamental que el gerente educativo posea una gran aptitud para solucionar problemas, promover espacios de comunicación, empoderamiento y calidad total entre otros.



3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1.SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS

MISIÓN

Garantizar la prestación del Servicio Educativo, de acuerdo con las políticas de cobertura, calidad, pertinencia, eficiencia e inclusión, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento, mediante la gestión de planes, programas y proyectos.

VISIÓN

Para el 2016 la Secretaría de Educación de Caldas se destacará por administrar eficientemente todos sus procesos, de tal forma que ofrezca una educación incluyente y de calidad, que aporte al desarrollo social y económico del Departamento.

El mapa de Procesos de la secretaria lo componen 13 Macroprocesos.

De Orden Estratégico:

1. Gestión Estratégica.

Cuatro de ellos de orden Misional:

1. Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo
2. Gestión de Programas y proyectos
3. Servicio a la Comunidad Educativa
4. Gestión de la Calidad del Servicio Educativo en Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Siete Procesos de Apoyo

1. Gestión Financiera
2. Gestión del Recurso Humano
3. Gestión de asuntos legales y públicos
4. Gestión de la Tecnología informática
5. Gestión de la Información
6. Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
7. Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo

De orden Evaluativo

1. Mejoramiento Continuo

La Unidad de Inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación está conformado por 1 Profesional Especializado, 3 Supervisores, 9 Directores de Núcleo Educativo, 4 Profesionales Universitarios y un Auxiliar Administrativo, la competencia o área de jurisdicción son los 26 Municipios no certificados de Caldas (no Incluye Manizales), son 55 Instituciones Educativas Privadas y 45 de ETDH, 166 I.E oficiales con 1000 sedes activas.

La inspección y vigilancia de la educación, como función de estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Es una función que se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. El resultado de este proceso de evaluación con fines de inspección y vigilancia, dará

lugar a recomendar las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia. (Ver directiva ministerial no. 14 del 2005)

En ejercicio de las funciones relacionadas con Inspección y Vigilancia asignadas por el numeral 2° del artículo 148 de la ley 115 de 1994 y desarrolladas por el artículo 7° del decreto 907 de 1996; la Secretaria de educación de Caldas ejerce la inspección y vigilancia a partir de Herramientas y Normatividad tales como: Macro Proceso F de Inspección y Vigilancia, Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIVC, (Caldas)

3.2. MACROPROCESO F DE INSPECCION Y VIGILANCIA

El Manual de procesos y procedimientos del Macroproceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, *recopila* la información correspondiente a los procesos, subprocesos y actividades comprendidas en el mismo, ajustado con base en las observaciones emitidas por parte del Ministerio de Educación. Luego, este documento contiene dos grandes procesos mediante los cuales se planea las actividades de Control en el primero; y las actividades específicas de Habitación de las Instituciones Educativas, tanto oficiales, Privadas y las de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el segundo , consta 9 subprocesos que nos direcciona de qué manera y que actividades nos permiten cumplir con los objetivos de los dos Procesos que lo conforman, de los nueve hay tres obsoletos por actualización del macroproceso, igualmente detalla cada uno de ellos y trae una descripción gráfica (flujograma) de los subprocesos que conforman cada proceso, así como los instructivos que amplían la información acerca de algunas actividades y formatos. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2003)

Proceso	Subproceso
F01. Inspección y vigilancia con fines de control	F01.01. (en esta versión se identifica como documento obsoleto)
	F01.02. (en esta versión se identifica como documento obsoleto)
	F01.03 Realizar el proceso de Inspección y Vigilancia con fines de control
F02. Verificación del ingreso de prestadores del Servicio Educativo en EPBM y ETDH	F02.01. (en esta versión se identifica como documento obsoleto)
	F02.02 Verificar las novedades de los establecimientos educativos de EPBM y ETDH
	F02.03 Habilitar Establecimientos oficiales de EPBM
	F02.04 Habilitar Establecimientos no oficiales de EPBM
	F02.05 Habilitar Establecimientos de ETDH

3.3. REGLAMENTO TERRITORIAL

Norma de carácter departamental que reglamenta el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación del Departamento de Caldas.

Los campos mínimos que debe contener el reglamento territorial, para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación en la jurisdicción, son los siguientes:

- a. Principios y criterios en el proceso de inspección y vigilancia.
- b. La organización de la inspección y vigilancia en su jurisdicción.
- c. Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Ministerial 14 de 29 de julio de 2005.
- d. Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios inter administrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico.
- e. Medios e instrumentos que se utilizarán para la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la inspección y vigilancia en la respectiva entidad territorial. El procedimiento del control y vigilancia se encuentra reglado, en el decreto 907 de 1996 como quedó compilado y derogado en el decreto 1075 de 2015. (Colombia, 1994)

3.4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Es una herramienta de planeación y seguimiento, que le permita a la Secretaría de Educación, verificar el cumplimiento de las políticas educativas y la normatividad relacionada con la gestión que se debe realizar en las Instituciones Educativas y así garantizar la prestación

del servicio educativo en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia tal como lo establece el Decreto 0907 de 1996 literales b, c y d del artículo 7º y a, b, e y g del artículo 8º. Además, comprende un conjunto de acciones de control debidamente planificadas, encaminadas al fortalecimiento del sistema educativo, a partir del cumplimiento de La Constitución, las leyes y demás actos administrativos relacionados con el servicio público educativo para garantizar la cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia en función de la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos caldenses enmarcado en los principios del Reglamento Territorial; es un plan de acción con base en los criterios dados por el Ministerio de Educación Nacional, identificando las actividades, indicadores, metas, cronograma, responsables y recursos necesarios para garantizar el ejercicio de Inspección y Vigilancia.

3.5.CRITERIOS PARA DESARROLLAR EL POAIVC

1. Verificación del cumplimiento de la ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013.
2. Proyectos pedagógicos transversales
3. Planes de mejoramiento
4. Sistema de Evaluación y Promoción.
5. Acceso y permanencia.
6. Listas de útiles
7. Infraestructura
8. Fortalecimiento en idiomas a docentes de E.E Oficiales
9. Implementación y funcionamiento de medias técnicas
10. Primera infancia
11. Rendición de cuentas de E.E Oficiales.

12. Jornada Laboral y jornada escolar, Asignación académica docentes oficiales
13. Gobierno Escolar
14. Legalización de E.E
15. Libros reglamentarios
16. Autoevaluación de E.E Privados. Cobro de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos.
17. Cumplimiento Decreto 2832 de 2005 Validaciones.
18. Atención de Quejas y reclamos sobre el servicio educativo ofrecido por las instituciones educativas de educación Oficial, no Oficial y de ETDH.
19. Seguimiento y Acompañamiento a Planes de Normalización de Instituciones de Educación Oficiales, no Oficiales y de ETDH por Visitas de Verificación de Requisitos.
20. Verificación de la conformación, organización y funcionamiento de los diferentes Estamentos del Gobierno Escolar según Decreto 1860 de 1.994.
21. Revisar el Diseño Curricular por Áreas y Proyectos Pedagógicos: Profundizaciones y Especialidades.
22. Verificar El Diseño y Operatividad de los Planes Educativos de Gestión del Riesgo Ley 1523 de 2012.
23. Revisar los Proyectos Pedagógicos Transversales y constatar mediante el análisis de las evidencias, el desarrollo obligatorio establecido en el Art. 14 de la Ley 115 de 1994 y demás normas modificatorias del mismo.
24. Revisar la existencia, conservación y diligenciamiento de los libros y documentos reglamentarios de acuerdo a la ley.
25. Verificación de Servicio de Transporte Escolar y Restaurante Escolar en las I.E Oficiales

26. Control de los Mecanismos y Procedimientos implementados por el Consejo Directivo en la Administración del Fondo de Servicios Educativos según Decreto 4791 DE 2008
27. Revisar el Proceso de Rendición de Cuentas que cumplan con la directiva ministerial 26 de 2011.
28. Control a los Planes de Estudio Articulados con el SENA, Universidad del Campo y Otras Instituciones de Educación Superior.
29. Evaluar de manera integral mediante visita institucional; I.E Oficiales, E.E Privadas e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
30. Revisar Servicio social el estudiantado y consejo de Padres. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2003)

4. PREGUNTA O ENUNCIADO PROBLEMA

¿Los bajos índices de Gestión Organizacional en la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control y la Poca utilización de los códigos de ética de algunos funcionarios de la misma, genera bajos resultados en la calidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de educación preescolar básica y media y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano?

¿Cómo fortalecer la función directiva en las instituciones educativas oficiales y privadas desde la formación en normativas y procesos administrativos para contribuir a la calidad educativa?

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión de la supervisión educativa que permita la inspección, vigilancia y control como proceso de apoyo para las instituciones y la comunidad educativas en contexto del departamento de caldas.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir la estructura organizacional de la unidad de IVC actual, que permita identificar aspectos por mejorar y de esta forma lograr un desempeño eficiente, oportuno y pertinente de sus integrantes.
- Diseñar una herramienta de valoración del desempeño profesional de los integrantes de la unidad de IVC, que permita evaluar el grado de cumplimiento, idoneidad y desempeño de su quehacer en las Instituciones Educativas del Departamento.
- Fundamentar propuesta formativa para fortalecer la gestión Administrativa de los Directivos Docentes de las I. E. del Departamento de Caldas, desde la perspectiva de la norma, preceptos deontológicos y los procesos de Inspección, Vigilancia y Control.

6. JUSTIFICACIÓN

La Inspección y vigilancia del servicio educativo como un factor de mejoramiento continuo de la educación, hoy con un desprestigio de su funcionalidad constitucional y con grandes , riesgos operacionales y funcionales en sus procesos; representados en la desviación deontológica en el código de valores de sus funcionarios y sin un direccionamiento gerencial que permita liderar sus procesos y mitigar los riesgos propios de su quehacer, genera la necesidad de trazar una estrategia que dignifique la Inspección y Vigilancia de la Educación en Caldas.

Objetivo General ¿Por qué se hace?

Garantizar que la inspección y vigilancia vele por la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines, es decir por la correcta formación moral, intelectual, y física de los estudiantes y el adecuado cubrimiento de los servicios de la educación con eficiencia, eficacia, y con un código deontológico en su actuar.

Objetivo Específico ¿Para qué se hace?

Hacer que la inspección y vigilancia cumpla con la función constitucional orientada a verificar el cumplimiento por parte de las instituciones educativas de los fines y objetivos de la educación,

Metas cuantitativas concepto ¿Cómo, en qué tiempo, lugar y cantidad se realiza el objetivo en específico?

- Estructurar la Unidad de Inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación de Caldas con una visión de Gerencia Educativa.
- Realizar encuesta de satisfacción en las I.E para cuantificar la aceptación y conocer la percepción que se tiene de la Unidad de IVC.
- Generar procesos de Control preventivo y de inducción y re inducción en la totalidad de las Instituciones educativas de los Municipios no certificados de Caldas que permita cambiar la imagen de policía por la de acompañamiento a la gestión educativa.
- Fortalecer un código Deontológico de Inspección y Vigilancia para sus funcionarios a la luz de la norma.
- Diseñar y organizar desde el control preventivo una propuesta de formación continua a Directivos Docentes particularmente orientadas a mejorar las Falencias procedimentales y conceptuales así como los principales problemas administrativos detectados desde la Unidad de Inspección y Vigilancia.

7. FUNDAMENTACION TEORICA

Mora García (2001) afirma que: “*La gerencia postmoderna centra su importancia en el lado comportamental más que en el estructural, el recurso humano es más importante que nunca...*” (p. 23).

Desde nuestro trabajo en la Secretaría de Educación del Departamento, unidad de inspección, vigilancia y control, hemos podido detectar y enfrentar diferentes carencias y dificultades en el funcionamiento y rendimiento de las instituciones educativas, en este sentido se ha iniciado la revisión de literatura y normatividad relacionada con el tema de la Supervisión Educativa y la Inspección y vigilancia que se debe realizar al sistema educativo de nuestro país, Latinoamérica y algunos de países desarrollados. Con sorpresa y preocupación encontramos como desde los estamentos gubernamentales se han promovido y publicado reformas y modernizaciones en dicho sistema, en los cuales se promueve el aspecto humanista de la atención y supervisión educativa, entonces surge esta pregunta ¿Si las normas y los manuales de procesos y procedimientos están bien definidos, porque la educación de nuestro país y Latinoamérica sigue siendo de baja calidad?

LA SUPERVISION EDUCACION EN EL MUNDO, como lo expone en el documento UN MODELO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA, Eudy González Urdaneta, resumiendo brevemente la situación de la supervisión educativa en algunos países de Latinoamérica, podemos observar que no se aleja mucho de lo vivido en nuestro país:

MEXICO: La Gestión Supervisora presenta diferencias en las responsabilidades y obligaciones las cuales dependen de los Supervisores.

COSTA RICA: La función supervisora sirve para mejorar en forma cualitativa la educación.

PANAMA: cumple diversas funciones tales como: planificación de acciones, orientación de políticas educativas y evaluación del proceso.

CHILE: las funciones de gestión supervisora son técnico- pedagógico y de control, administrativo, social.

NUEVA ZELANDA: hace referencia a guiar y hacer esfuerzos, desempeñar el papel educativo y hacer control.

FRANCIA: funciones: pedagógicas, administrativas, control normas.

UNION SOVIETICA: que los Inspectores o supervisores vigilen el cumplimiento, ayuden a mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje.

ESTADOS UNIDOS: Asesoramiento como perfeccionamiento y orientación técnica del educador.

VENEZUELA: Velar porque se cumplan, orienten y ejecuten funciones de tipo administrativo, técnico docentes, de control y evaluación,

COLOMBIA: Servir a la escuela, utilizar recursos naturales, evaluar resultados y planes.

Haciendo una reflexión de la concepción de supervisión en el Mundo vemos mucha similitudes y en nuestro país Colombia no es la excepción, con la diferencia que el término de Supervisión cambia por el de Inspección, Vigilancia y Control y es elevada a nivel constitucional de lo cual se desprende un conjunto de normas básicas para el desarrollo de las misma que nos permitimos resumir por la importancia para esta investigación. (Gonzalez Urdaneta, 2007)

Resulta pertinente mencionar las normas que reglamentan el ejercicio de la Inspección y vigilancia en nuestro país, lo cual permitirá ponernos en contexto y visibilizar la importancia de esta función constitucional, en la búsqueda de la calidad educativa:

- Constitución Política de Colombia: Art 67: el estado regula y ejerce la Inspección, Vigilancia y control, la educación es un Derecho de la persona y es un servicio público con función social.
- Ley 115 de 1994, art 168, la Inspección y vigilancia en cumplimiento de una obligación constitucional, el Estado ejercerá a través del presidente de la Republica, la suprema inspección y vigilancia de la educación y velará por el cumplimiento de sus fines, en los términos definidos en la presente ley con un cuerpo técnico de supervisores que apoye, fomenta y dignifique la educación.
- ley 115 de 1994, art 171, El gobierno Nacional reglamentará el ámbito de competencia de cada nivel de supervisión o inspección en los establecimientos educativos.
- Ley 715 de 2001, Art 6 y 7, Compete a los departamentos, distritos y municipios certificados ejercer la Inspección y vigilancia de la Educación en sus jurisdicción.
- Decreto 907 de 1996, Art 3, ejerce el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994.
- Reglamento Territorial, Art 10, Expedir Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 907 y en los demás.
- Planes Operativos, Art 5, Elaborar anualmente el Plan Operativo de Inspección y vigilancia que hará parte del plan anual de Desarrollo educativo, orientará directrices, objetivos metas e indicadores, para el cumplimiento de los fines de la educación en su jurisdicción.

- Directiva Ministerial 14 de 2005, Inspección y vigilancia del estado a los Establecimientos Educativos fundados por particulares o los que presten el Servicio educativo formal y no formal, orienta la verificación de las normas mediante el ejercicio del control, seguimiento, control preventivo y evaluación institucional y/o imposición de sanciones institucionales a que haya lugar.
- Decreto 1860 de 1994, reglamenta parcialmente La Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Es prudente hacer un pequeño análisis de la doble connotación de la educación en su función constitucional y como servicio público donde condensa un espíritu dogmático y otro técnico administrativo, menciona la educación como Servicio y como Derecho, menciona los fines hacia quienes va dirigido y quienes son los encargados de su prestación, también contiene un aspecto operacional al encomendar al estado la suprema inspección y vigilancia, quien verificará el proceso educativo, el cumplimiento del servicio y su permanencia en el tiempo y por ultima la responsabilidad compartida entre la nación, los departamentos y municipios certificados, con todo y esto “ DONDE ESTAMOS EQUIVOCADOS?, PORQUE ESTAMOS FALLANDO?” quizás hay que analizar esta tarea de Inspección y vigilancia desde otra óptica por lo cual enfatizaremos en La dimensión Deontológica cuya definición etimológica es “*La palabra **deontología** procede del griego δέον, -οντος, el deber, y -logia*”. *La ética profesional o **deontología** es la rama de la ética cuyo propósito es establecer los deberes y obligaciones morales y éticas que tienen que asumir quienes ejercen una determinada profesión. Por lo general, se haya recogida en forma escrita en los llamados códigos deontológicos, habituales en esferas como la medicina o el periodismo,*

pero que deberían extenderse a cualquier otra disciplina en que se trate con seres humanos o seres vivos. La deontología es conocida también bajo el nombre de "teoría del deber" y, al lado de la axiología, es una de las dos ramas principales de la ética normativa. Un código deontológico es un conjunto de criterios, apoyados en la deontología con normas y valores, que formulan y asumen quienes llevan a cabo una actividad profesional. La deontología trata del espacio de la libertad del hombre sólo sujeto a la responsabilidad que le impone su conciencia. (lexicoon.org/es/deontología, 2016)

Partiendo del tema de interés que convoca este trabajo de investigación **“Gerencia VS Supervisión Educativa en el marco de la Inspección, Vigilancia y Control, hacia la dimensión Deontológica”**, abordaremos aspectos de la operatividad y funcionamiento de la Unidad de Inspección y vigilancia vistos desde la gerencia educativa y en las funciones y procedimientos del supervisor educativo desde el enfoque de su quehacer profesional (evidenciando suficiencia en conocimiento normativo, habilidad para identificar aspectos positivos y negativos de las I. E. supervisadas, esto ejercido desde la ética y la mora) procurando de esta forma por la calidad educativa. Es preciso entonces hacer una descripción del funcionamiento y normatividad de dicha labor.

Analizaremos primero la parte de procesos y procedimientos, segundo la gestión de la Supervisión educativa y luego se hará análisis comparativo de las dos.

7.1. ¿QUÉ ES LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN?

Definamos inicialmente cada una de estas funciones: **La inspección** es la facultad de solicitar información de las personas objeto de supervisión, así como de practicar visitas a sus instalaciones y realizar auditorías y seguimiento de su actividad; **la vigilancia**, está referida a funciones de advertencia, prevención y orientación encaminadas a que los actos del ente vigilado se ajusten a la normatividad que lo rige; y, **el control** permite ordenar correctivos sobre las actividades irregulares y las situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico o administrativo. FUENTE FORMAL: LEY 1122 DE 2007.

El Decreto Nacional 1075 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo y que reza “**TÍTULO 7 SUPREMA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO 1 CONCEPTOS GENERALES**

Artículo 2.3.7.1.1. Ejercicio. La función de inspección y vigilancia del servicio público educativo, delegada al Ministerio de Educación Nacional en virtud del Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, se ejercerá atendiendo la Ley, las disposiciones del presente Título y las demás normas reglamentarias expedidas para tal efecto. En igual forma los gobernadores y alcaldes distritales y municipales ejercerán la competencia de inspección y vigilancia del servicio educativo, asignada a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación por las Leyes 715 de 2001 y 115 de 1994. (Decreto 907 de 1996, artículo 1).

Artículo 2.3.7.1.2. Ámbitos. La inspección y vigilancia se ejercerá en relación con la prestación del servicio público educativo formal y para el trabajo y el desarrollo humano y con las

modalidades de atención educativa a poblaciones a que se refiere el Título 111 de la Ley 115 de 1994, que se preste en instituciones educativas del Estado o en establecimientos educativos fundados por particulares. La inspección y vigilancia también se ejercerá en lo pertinente, sobre el servicio educativo informal que se ofrezca en desarrollo de los artículos 43 a 45 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las competencias que la Ley haya asignado a otras autoridades”.¹

7.1. ¿QUÉ ES LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?

La unidad de Inspección, Vigilancia y Control de la secretaría de educación hace parte de un Macroproceso F. de apoyo y está conformada por un grupo interdisciplinario de funcionarios entre los cuales se encuentran Supervisores Educativos, Directores de Núcleo Educativo, un profesional especializado (líder de la unidad), tres profesionales universitarios y una auxiliar administrativa, quienes trabajan por procesos atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional con respecto a la gestión de acreditación e inspección y vigilancia.

El Macroproceso F. Gestión de la inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, fue objeto de modernización por parte del Ministerio de Educación Nacional en el año 2018. A raíz de esta modernización algunos procesos no se evidencian en el mismo pero es necesario que se atiendan desde la Unidad, caso puntual Rendición de cuentas de los Establecimientos Educativos, procesos de empalme, inducción y reinducción de directivos docentes y docentes, verificación del cumplimiento de normatividad en cuanto a fondos educativos, entre otros.

¹ Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. “Decreto único reglamentario del sector educativo” Ministerio de Educación Nacional.

7.3 SUPERVISIÓN EDUCATIVA.

Otro aspecto relevante en cuanto a la inspección y vigilancia se refiere es el de la supervisión educativa; retomo las palabras de María Victoria Reyzabal en el documento **La Supervisión Educativa: una Profesión Compleja, Ética e Imprescindible** *“las funciones y competencias de la supervisión educativa, desde el enfoque de su aplicación comprometida y ética. No es solo una mirada legal o técnica de la supervisión, sino especialmente relacionada con las implicaciones que su desempeño posee a lo largo de la práctica, tanto en la Administración como en su trabajo directo de visita a los centros docentes. El objetivo del trabajo, por tanto, es suscitar la reflexión social sobre la ética que debe presidir la acción supervisora, dada su relevancia para el funcionamiento de los sistemas educativos. La formación que poseen los supervisores y las responsabilidades que asumen en el desarrollo sistémico de calidad, suponen un compromiso modélico del que no se pueden distanciar, pues su actuación adecuada tiene un importante impacto en el quehacer diario de buen número de profesionales de la docencia, al igual que en la mejora de la calidad educativa, mediante su acción ante los directivos escolares. Se abordan, por tanto, temáticas que poseen gran relevancia a todos los niveles; en este caso, poniendo el énfasis en la responsabilidad de la supervisión como modelo ético de conducta dentro del sistema educativo”*.² Pág. 1

La credibilidad e imagen de la Unidad y de la Supervisión Educativa en general o en su defecto la Inspección y Vigilancia con fines de control, que hoy en lo que nos toca nos deja muy mal parados en el sentido de la alta incidencia de que ocurran acontecimientos no éticos en desarrollo

² María Victoria Reyzábal. La Supervisión Educativa: una profesión compleja, Ética e imprescindible. Instituto superior de promoción educativa I. revista Latinoamericana sobre Calidad, Eficiencia y cambio en Educación, 2015.

de sus objetivos misionales y que solo Si desarrollamos la “virtud” aristotélica en la supervisión educativa; como la medicina posee su código deontológico, los Supervisores deberíamos crear uno propio para lo cual relaciono algunos riesgos particulares de los procesos de inspección y vigilancia.

- ✓ Indebida concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de Funciones Ausencia de Canales de Comunicación.
- ✓ Tráfico de influencias, decisiones ajustadas a intereses particulares.
- ✓ Manipulación de las decisiones de los procesos administrativos para beneficio particular y/o de terceros.
- ✓ Dilación de las investigaciones administrativas en las diferentes etapas para beneficio particular y/o de terceros.
- ✓ Inadecuado proceso de otorgamiento de licencias de funcionamiento, de Costos y/o Registros a Instituciones Educativas Privadas de Educación Formal y ETDH, sin el cumplimiento total de los requisitos exigidos por la norma.
- ✓ Inadecuado proceso de legalización de actas de grado, Diplomas y Certificaciones de Estudio.

Todos ellos y otros que no se mencionaron desde el mapa de riesgos puede ocasionar o llevar a la pérdida de imagen y de recursos físicos y financieros, desgaste administrativo en procesos disciplinarios, afectación del clima institucional, alta rotación de personal, desorden administrativo.

En la implementación de controles preventivos y las acciones de manejo del riesgo, se debe orientar a disminuir y/o evitar la materialización del riesgo y que una alternativa es la

consecución de valores deontológicos en la Supervisión Educativa para generar confianza, credibilidad y sobretodo la menor incidencia de acontecimientos NO éticos.

Ejercer la supervisión educativa tanto desde procesos administrativos como educativos donde se optimice el recurso humano, se proyecten metas e indicadores, el interés sea gestionar la producción de conocimiento, que la financiación de los recursos físicos y humanos no sea un obstáculo, se valore la capacidad individual y colectiva de los profesionales de la Unidad, se decida en forma estructural qué productos y servicios podemos ofrecer y que se haga de la mejor forma, solo en ese momento se mejoraría la gestión operativa de la Unidad de Inspección y vigilancia; igualmente y complementario el reconocimiento e inclusión de los profesionales que laboran en la Unidad desde su conocimiento, desde el trabajo en equipo, enfocando su quehacer diario en valores éticos, pero igualmente es una tarea de toda la comunidad educativa el obrar en valores *“Malamente puede educar en valores un docente que los violente o desatienda y difícilmente puede exigirlos el supervisor que los obvie o pervierta”*. M.V. Reyzábal³

7.4 ¿QUE ES CALIDAD EDUCATIVA?

Si buscamos la definición de calidad en un diccionario esto es lo que podemos encontrar: Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie. Superioridad o excelencia de algo o de alguien. ¿Y que incide para que algo sea de buena o de mala calidad ¿ esta pregunta no tiene una sola respuesta ya que se debe abordar desde varios aspectos llámense servicios, productos, condiciones, estados; para nuestro caso particular de educación tendremos que referirnos a un servicio de calidad, el cual esta permeado por los recursos económicos, administrativos, técnicos, sociales,

³ María Victoria Reyzábal. La Supervisión Educativa: una profesión compleja, Ética e imprescindible. Instituto superior de promoción educativa I. revista Latinoamericana sobre Calidad, Eficiencia y cambio en Educación, 2015.

de infraestructura y especialmente humanos y es precisamente el talento humano el que incide en mayor medida para lograr la calidad de este servicio. Desde la ley general de educación se habla de ella como aspecto fundamental y fin último del que hacer de las Instituciones Educativas con responsabilidades desde los entes territoriales, locales, familiares y sociales y en el decreto 1075 se puede leer “**Artículo 1.1.1.1** *Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza del sector educativo, cual tiene como objetivos los siguientes: 1. Establecer las políticas y los lineamientos dotar al sector educativo de un **servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente. 3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través políticas públicas, derecho y acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, media y superior. 4. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las entidades territoriales una adecuada gestión de los recursos humanos del sector educativo, en función de Hoja W. 3 107 Continuación del Decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" políticas nacionales de ampliación de cobertura, **mejoramiento la calidad y la eficiencia del servicio educativo**” pág. 2.*** ⁴ Durante todo el documento se puede evidenciar la importancia que le da el estado a la calidad educativa y en este sentido desde la Secretaría de

⁴ Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. “Decreto único reglamentario del sector educativo” Ministerio de Educación Nacional.

Educación somos responsables que se cumpla tal directriz en las instituciones, por lo que se debería asumir el rol de gerencia educativa, asumiendo con seriedad los aportes de la administración moderna incorporando procesos como la planeación, organización, dirección e integración de personal y control, todos ellos inmersos en el Macroproceso F.

Podemos concluir este abordaje de la calidad educativa resaltando que todas las personas tienen la responsabilidad de asumir la Ética Civil desde las acciones cotidianas de cada individuo con calidad ya que es la única forma de marcar la diferencia y trascender.

8. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología contará con un trabajo de análisis documental relacionado con el trabajo directo que se realiza a diario desde la unidad de Inspección Vigilancia y Control, además se implementarán encuestas de satisfacción del acompañamiento realizado desde la unidad a directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados de caldas. Durante la realización de talleres de capacitación a instituciones, directivos docentes y docentes se aplica el formato de “EVALUACIÓN DE EFICIENCIA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL”, el cual nos permite conocer el nivel de satisfacción de los temas tratados y otros que ellos proponen para próximas sesiones y que consideran de vital importancia en el desempeño de sus funciones.

Desde este análisis de información se construirá la propuesta académica para directivos docentes, tendiente a mejorar la gestión administrativa en las Instituciones Educativas del Departamento lo cual redundará en la calidad educativa.

8.1 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	PRODUCTO	RECURSOS
A.1.1 Mejorar el clima laboral	% de participación en actividades de desarrollo Institucional de los integrantes de la Unidad.	Actas de Mecanismos de Integración	Falta de liderazgo en la relación que existe entre jefes y subordinados
A.1.2. Cumplimiento de metas y objetivos planteados en el POAIVC	% de cumplimiento en el POAIVC	POAIVC	Recursos Económicos, humanos, tecnológicos
A.2.1. Generar Plan de visitas acorde con los criterios de verificación de IVC.	Plan de visitas Aprobado	Plan de Visitas	Recursos Económicos, humanos, tecnológicos.
A.3.1 Diseño de una encuesta de satisfacción a docentes y directivos docentes de las I.E	Encuesta de Satisfacción diseñada, aplicada.	Encuesta diligenciada y analizada	Recursos Económicos, humanos, tecnológicos.
A.3.2 Diseño de guías orientadoras con información referentes a los procesos F01. Y F02.	# De guías orientadoras diseñadas.	Guías Orientadoras	Recursos Económicos, humanos, tecnológicos.
A.4.1 % de medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de	# de acciones correctivas y preventivas suscritas	Talleres de control preventivo	Recursos Económicos, humanos, tecnológicos.

<p>prevención), como el impacto (medidas de protección).</p> <p>A.4.2 % de Planes de Normalización suscritos por la unidad de IVC para la reducción del riesgo.</p> <p>A.5.1. Plan de formación a Directivos Docentes, docentes y administrativos de I. E.</p>	<p># de Planes de Normalización suscritos y cumplidos</p> <p>Malla Curricular Diplomado en normatividad, responsabilidades e implicaciones a la luz de sus funciones.</p>	<p>Planes de Normalización</p> <p>Malla Curricular Diplomado</p>	<p>Ética Profesional</p> <p>Recursos Económicos, humanos, tecnológicos.</p>
--	---	--	---

9. RECURSOS HUMANOS

Los Recursos Humanos Necesarios para la Ejecución del Presente trabajo de grado lo componen:

TALENTO HUMANO	#	POBLACIÓN OBJETIVO	#
Grupo de Supervisores de Educación adscritos a la Unidad de Inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación de Caldas	4	Grupo de Rectores y directores rurales de la Secretaria de educación de Caldas.	166
Grupo de Directores de Núcleo Educativo de la Secretaria de Educación de Caldas	9	Grupo de Coordinadores y Representantes de Consejos Directivos	166
Grupo de Profesionales Universitarios de la Unidad de Inspección y vigilancia	3		
Profesional Especializado de la unidad de Inspección y Vigilancia Líder de la Unidad	1		

10. RECURSOS FINANCIEROS:

Los Recursos Financieros es el dinero que se debe invertir en las diversas actividades propias del trabajo, Inmersas en el presupuesto, así:

CONCEPTO	VALOR
Profesional Especializado, Supervisor y Profesional Universitario (2) (50.000 hora)	3.200.000
Personal con cargo al proyecto (Viáticos Profesionales Universitarios (2) Unidad de Inspección y Vigilancia)	1.000.000
Refrigerio (en la mañana) (\$3000 c/u)	516.000
Equipamiento: Computador y Video beam	2.000.000
Materiales: papelería, Carpetas, Bolígrafos y otros	500.000
TOTAL	7.216.000

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Agosto 2016			Septiembre 2016			Octubre 2016			Noviembre 2016			Diciembre 2016			Enero 2017			Febrero 2017			Marzo 2017			Abril 2017					
actividades de desarrollo Institucional de los integrantes de la Unidad																														
Encuesta de Satisfacción diseñada, aplicada.									x				x	x																
Evaluación cumplimiento de metas y objetivos planteados en el POAIVC 2016																														
Proyección de metas y objetivos del el POAIVC 2017																														
Guías orientadoras diseñadas.																														
Sensibilización y difusión del Proyecto																														

12. EVALUACIÓN Y MÉTODOS

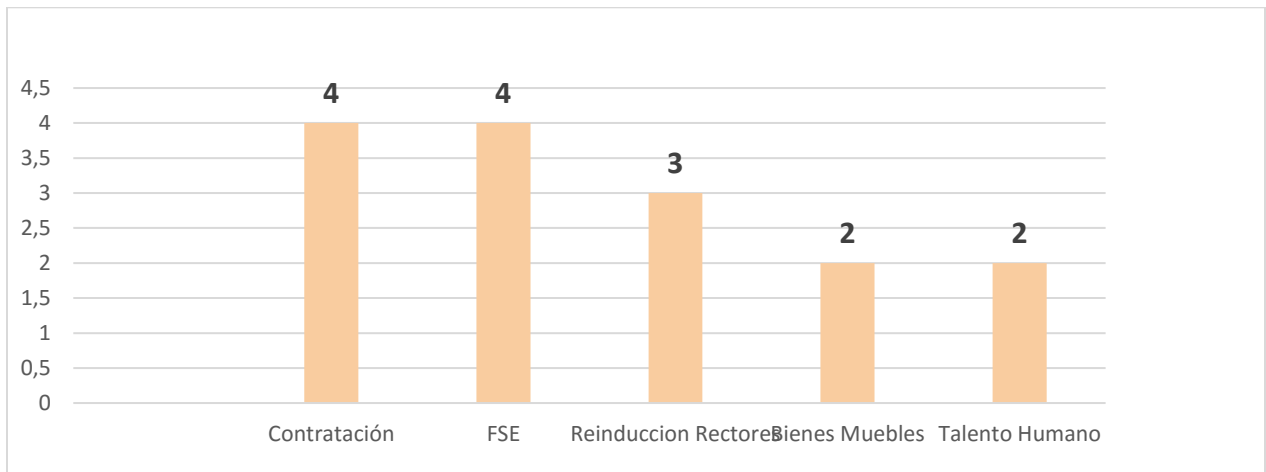
EL MONITOREO es un proceso continuo y sistemático para obtener y analizar información sobre el avance hacia la consecución de las metas y objetivo del proyecto y de su primer impacto a través del proceso de recolección de datos y de sus análisis, informe y uso de la información” (Gosparini et al., 2004).

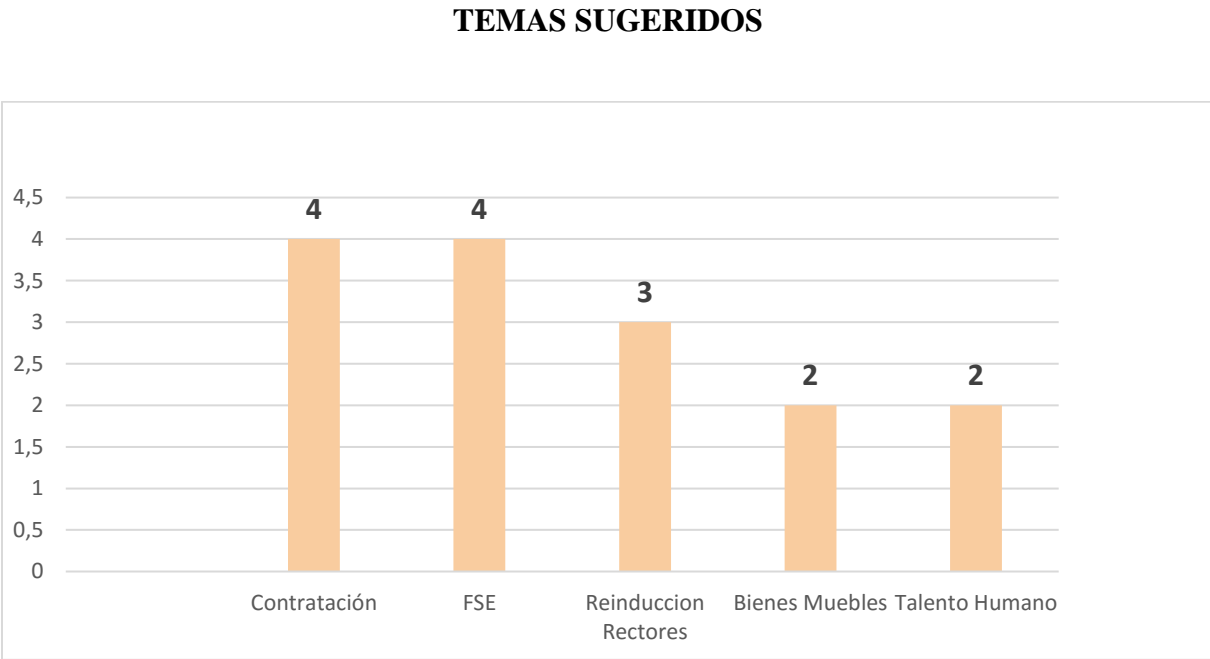
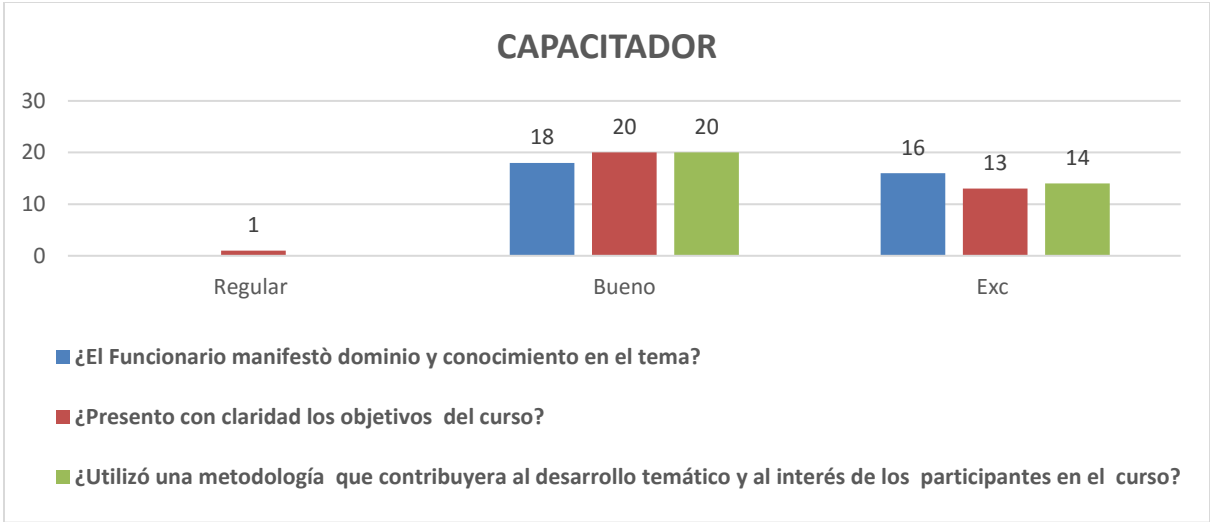
LA EVALUACIÓN se define como una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, de un proyecto en curso o ya realizado, sobre su planeación, ejecución o resultados. Su propósito es determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos.

En desarrollo de talleres de Control Preventivo se tabularon 34 encuestas de evaluación de los talleres dictados en las subregiones: Centro y Norte de lo cual se calificó las cualidades y calidades del Capacitador, del contenido temático, de la gestión de conocimiento, el contenido temático con relación a sus trabajo, el nivel de importancia del curso, y otras temáticas de importancia para su labor.

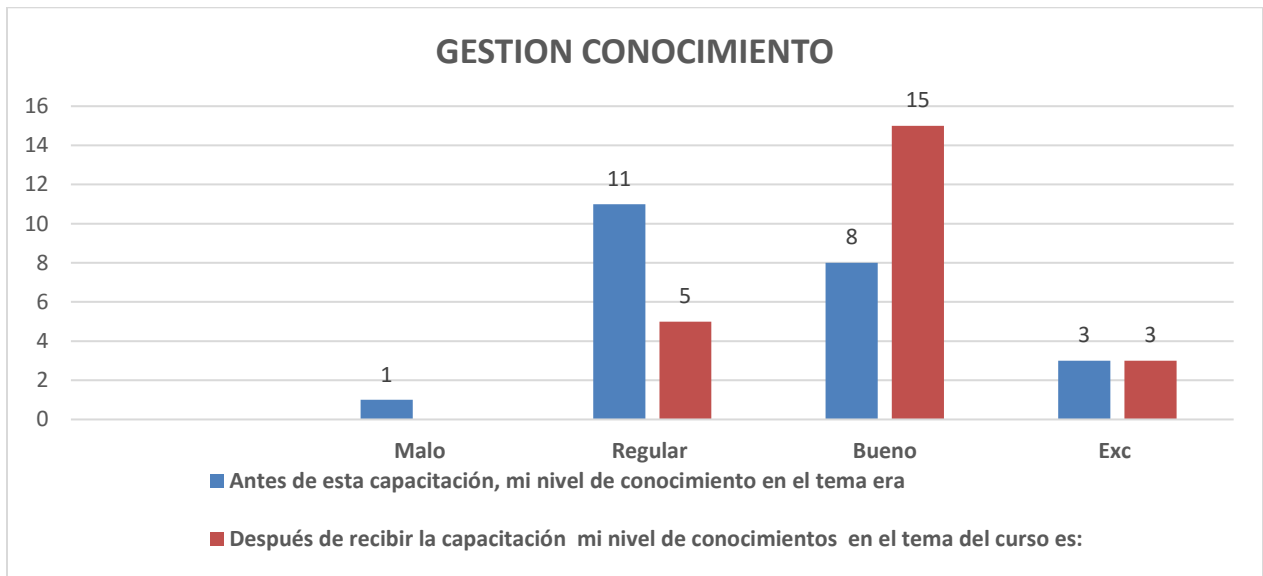
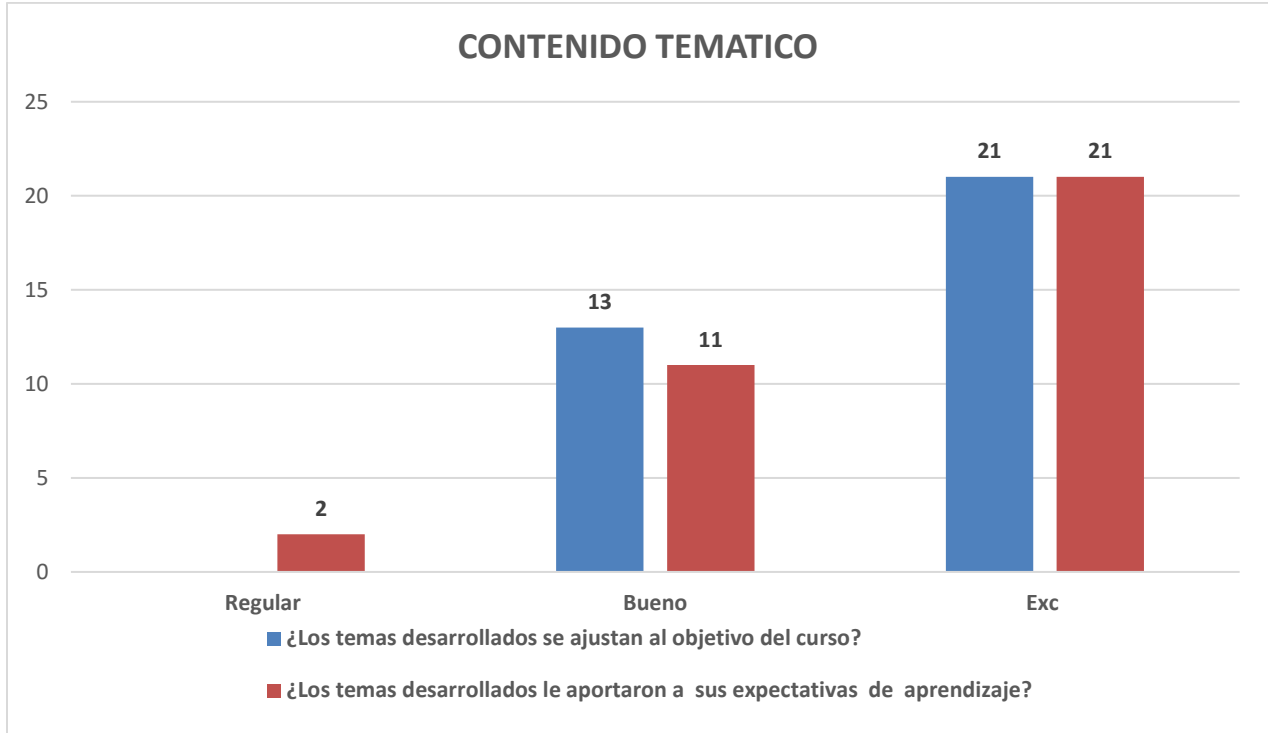
Datos Encuesta Inicial:

SEDCALDAS						
UNIDAD DE INSPECCION Y VIGILANCIA						
FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCION						
CLIENTES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTION						
			IMPORTANCIA			
SERVICIOS PRESTADOS			Malo	Regular	Bueno	Exc
¿Cuenta con Servicio de Internet?			4		11	
¿Cuenta con servicio de Aseo?			2		13	
¿Cuenta con Servicio de Vigilancia?			3		12	
¿ Sus conocimientos en contratación estatal son:			7	6	2	
¿Es necesario una cartilla guía en contratación?					15	
¿Los temas desarrollados le aportaron a sus expectativas de aprendizaje?					15	
Aspectos positivos por Resaltar: Re inducción rectores nuevos 2 análisis de casos 1 - fondos servicios educativos 3						
Sugiera temas de Interés para futuros encuentros: contratación 1 1 1 1 1 1						

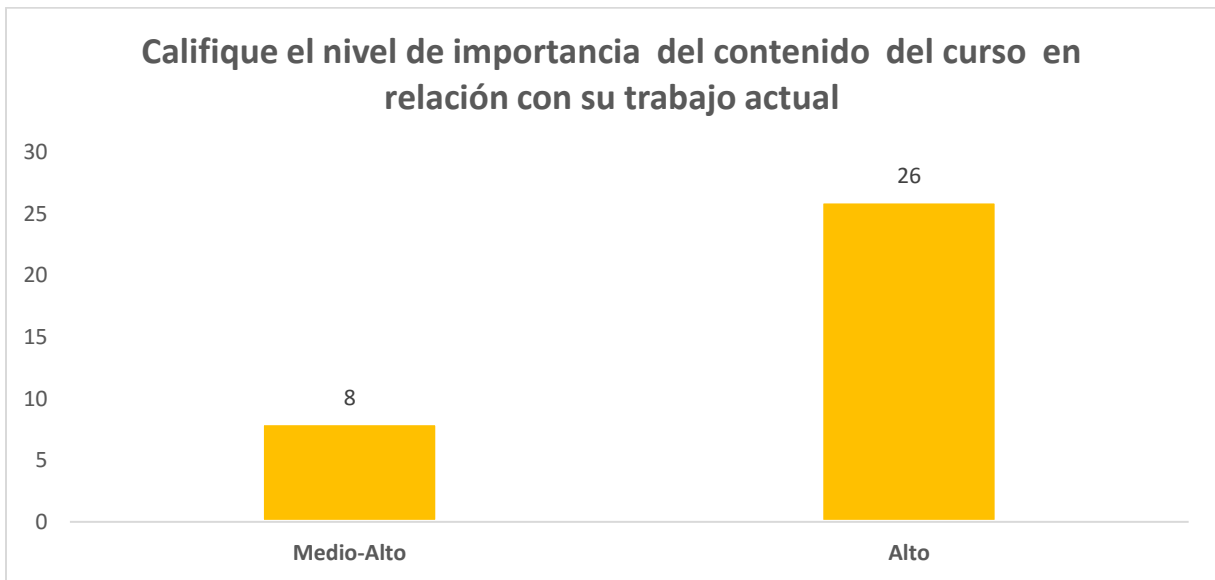
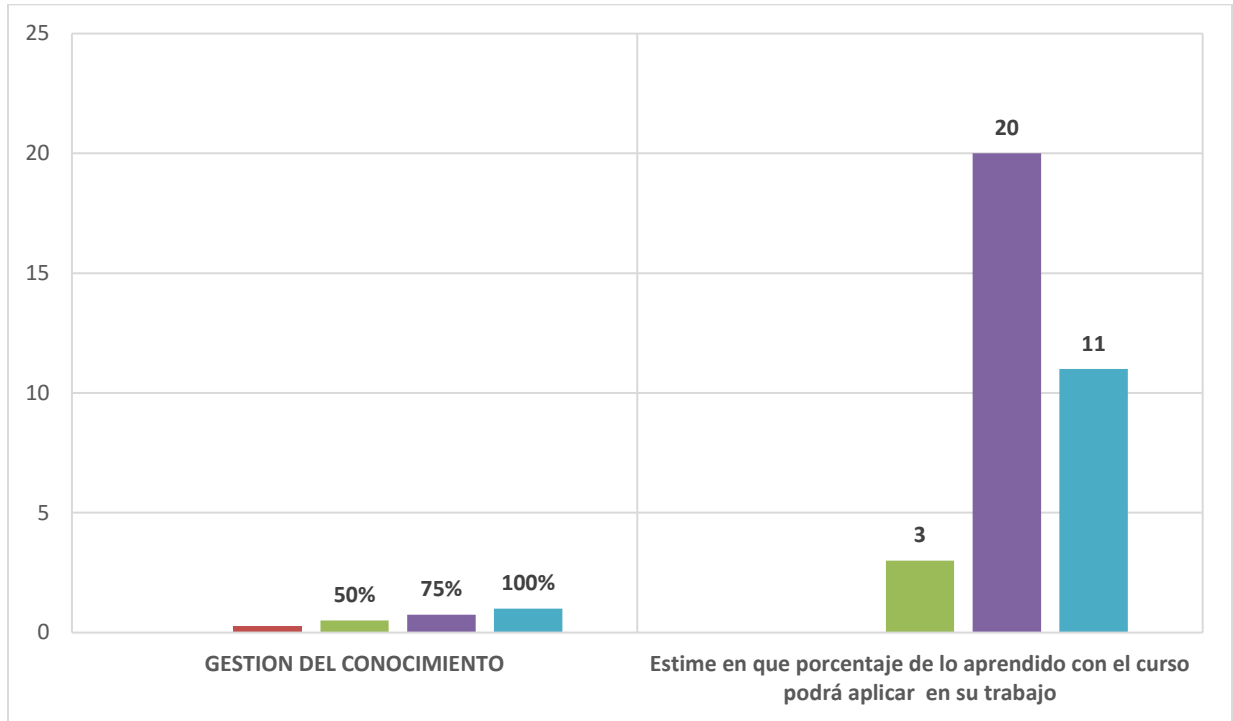




Datos Encuesta “Evaluación de eficiencia y gestión del conocimiento de la Capacitación Institucional”



GESTION DEL CONOCIMIENTO



	Monitoreo	Evaluación
Capacitador	las temáticas realizadas son coherentes con los objetivos del proyecto	El Capacitador demostró dominio y conocimiento del tema, Claridad en la temática y muy buena metodología aplicada.
Contenido Temático	El personal encargado de la ejecución tiene la calificación y las capacidades necesarias	Los temas desarrollados se ajustan al proyecto y aportaron a las expectativas de aprendizaje
Gestión del Conocimiento	Si estamos progresando vista del antes y después de los resultados u objetivos propuestos	La Gestión de conocimiento mejoro sustancialmente con los conocimientos recibidos
Importancia del Contenido de Curso	Si la respuesta de la población involucrada en las actividades del proyecto es positiva.	El Nivel de importancia del contenido en relación con su trabajo está en el rango Medio alto y Alto
Contenido Aplicable a la Labor Diaria	Si el plan de trabajo ha sido implementado en los tiempos y en la forma planeada	Altos porcentajes de lo aprendido será aplicado a su labor diaria.
Satisfacción Contenidos Recibidos	Si hay participación y aceptación de las actividades y los procesos	La satisfacción con las herramientas brindadas en el taller están calificadas entre satisfecho y muy satisfecho

RESULTADOS

Los resultados expuestos a continuación se basan en la información tabulada en la encuesta de nombre: “Evaluación de Eficiencia y Gestión del Conocimiento de la capacitación Institucional” desde la cotidianidad de la Unidad de Inspección y Vigilancia como herramienta el Sistema de atención al ciudadano desde los PQRs enfocados a solicitud de orientaciones y conceptos sobre la Norma; igualmente como Quejas y reclamos en lo relacionado a supuestas actuaciones contrarias a códigos deontológicos por desconocimiento o de forma premeditada.

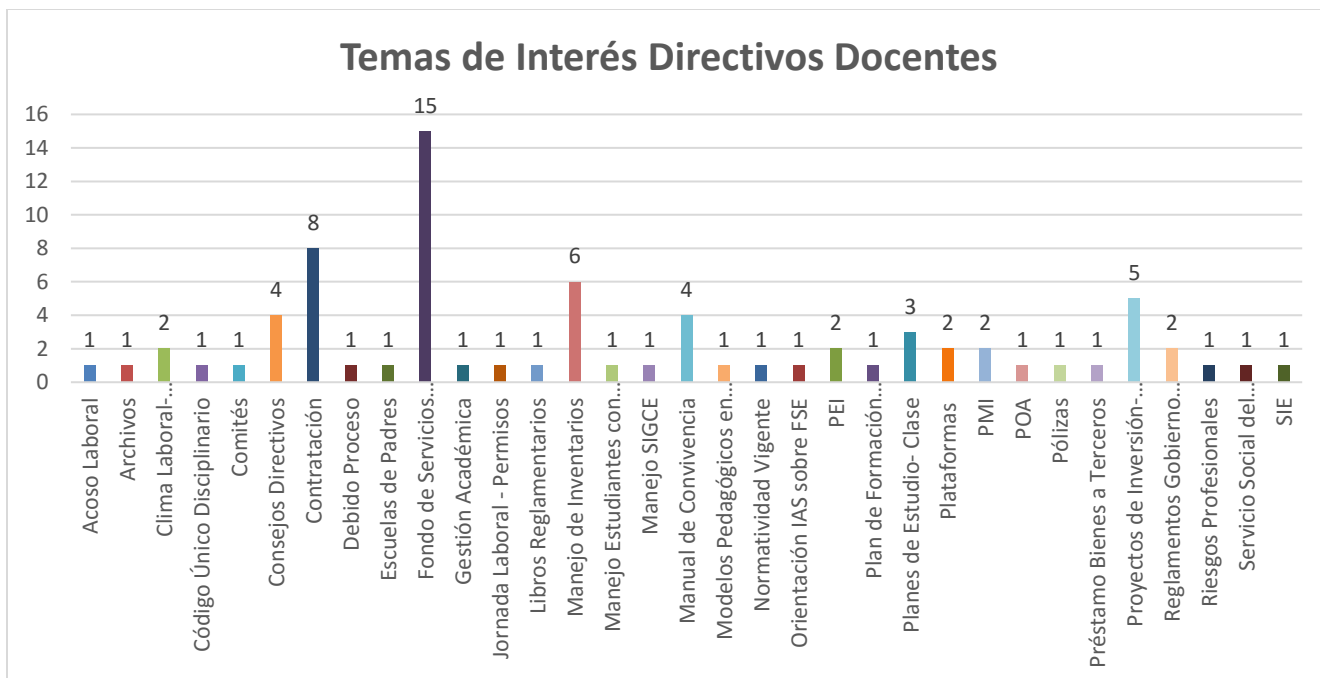
- ✓ Respeto a la evaluación de los talleres de Control Preventivo realizados desde la Unidad de Inspección y vigilancia y con el fin de consolidar la propuesta formativa fruto de este trabajo a continuación tabulamos el resultado de los intereses de formación de Directivos Docentes, Consejos directivos.

TEMAS DE INTERES	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>	<i>10</i>	<i>11</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>total</i>
Acoso Laboral	x													1
Archivos	x													1
Clima Laboral- Organizacional	x	x												2
Código Único Disciplinario	x													1
Comités	x													1
Consejos Directivos	x	x	x	x										4
Contratación	x	x	x	x	x	x	x	x						8
Debido Proceso	x													1
Escuelas de Padres	x													1
Fondo de Servicios Educativos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15
Gestión Académica	x													1
Jornada Laboral - Permisos	x													1
Libros Reglamentarios	x													1
Manejo de Inventarios	x	x	x	x	x	x								6
Manejo Estudiantes con NEE	x													1
Manejo SIGCE	x													1
Manual de Convivencia	x	x	x	x										4
Modelos Pedagógicos en PEI	x													1
Normatividad Vigente	x													1

Orientación IAS sobre FSE	x																		1
PEI	x																		2
Plan de Formación Directivos	x																		1
Planes de Estudio- Clase	x	x	x																3
Plataformas	x	x																	2
PMI	x	x																	2
POA	x																		1
Pólizas	x																		1
Préstamo Bienes a Terceros	x																		1
Proyectos de Inversión- Transversales	x	x	X	x	x														5
Reglamentos Gobierno Escolar	x	x																	2
Riesgos Profesionales	x																		1
Servicio Social del Estudiantado	x																		1
SIE	x																		1
Total																			76

- ✓ De los temas iniciales de la propuesta de control preventivo implementados por la Unidad de Inspección y Vigilancia fueron recibidos con muy buena disposición e interés por parte de los rectores manifestando la necesidad de recibir capacitaciones con mayor frecuencia dada la importancia de los temas tratados.

- ✓ Fue relevante también en las capacitaciones el hablar de control preventivo y no como auditores, lo que genera confianza y amplitud para el debate, igualmente buscar como alternativa hacerlo por municipio o en su defecto por institución educativa para tener mayor cobertura incluido consejo académico y docentes.



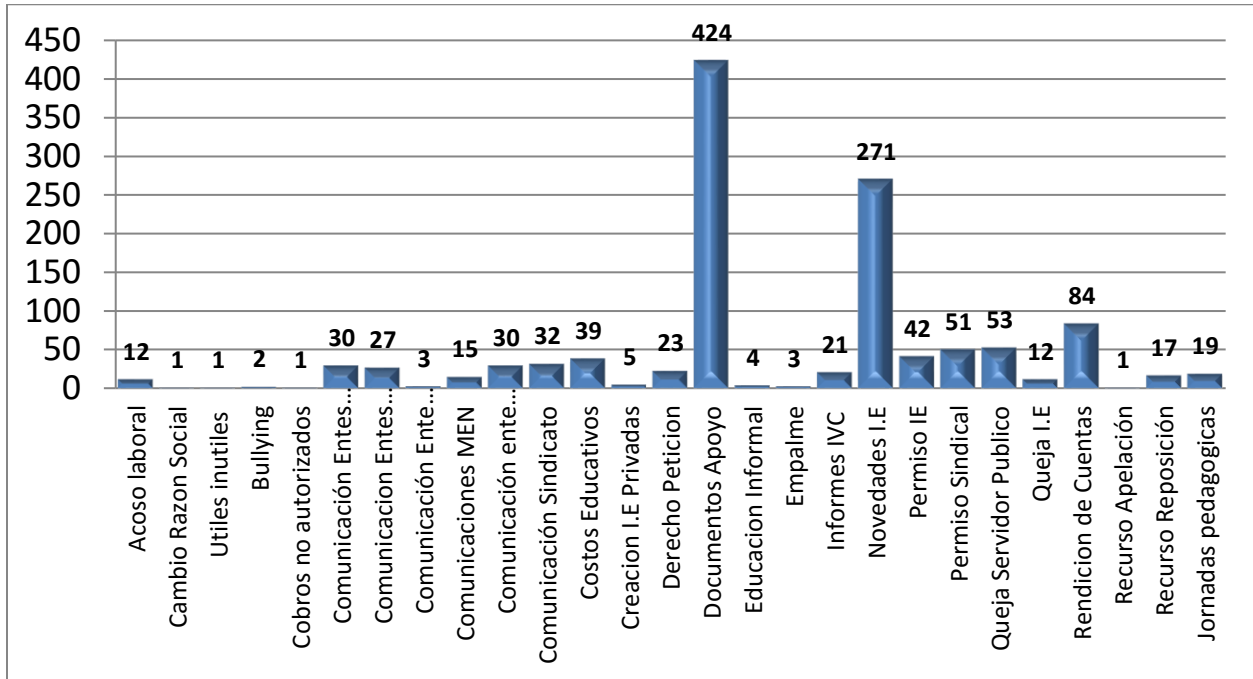
Se observa un cambio significativo de la imagen de la Unidad de Inspección y Vigilancia desde la visión única de fiscalización, por la de compañeros que enfocan su labor al Control Preventivo como opción de acompañamiento y asesoría sobre la Norma.

Es importante también relacionar que las temáticas más votadas hacen referencia a la parte administrativa y financiera donde el temario de Fondo de Servicios educativos tiene una puntuación muy alta al igual que el tema de contratación y manejo de inventarios.

Se nota también con especial interés temas relacionados con acoso laboral y Código Único Disciplinario como respuesta evidente a los talleres realizados.

Desde la Unidad de Inspección y Vigilancia se tienen claros diversos ejes temáticos que permiten confirmar las necesidades de formación de los Gerentes Educativos y lo que motiva el proceso de Formación que se dimensiona desde este proyecto de grado.

EJES TEMATICOS DE FORMACION



Los PQRS corresponden al 8.5 % de los Requerimientos Radicados en la Unidad de Inspección y Vigilancia y que corresponden a los siguientes.



COMENTARIO FINAL:

Resulta Claro que la actuación ética de la Inspección y Vigilancia es un ítem difícil de evaluar por las connotaciones deontológicas y sobre todo la falta de actualización de los Funcionarios de la Unidad y de los Directivos Docentes encargados de ejecutar las normas en sus Instituciones Educativas, lo que genera hoy demasiadas investigaciones de carácter disciplinario, fiscales y penales a Gerentes Educativos en su labor diaria, conociendo las debilidades y necesidades por ellos expuestas desde la Educación Informal se fortalecerá la oferta de Diplomados y/o Talleres con temáticas propuestas y otros que la Secretaría considera de gran importancia.

PROPUESTA DE EDUCACION INFORMAL

DIPLOMADOS

2. GERENCIA EDUCATIVA Y CLIMA ORGANIZACIONAL EN I. E. DEL DEPARTAMENTO	3. GERENCIA EDUCATIVA Y FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Acoso laboral en Instituciones Educativas (40 Horas)	Generalidades de los fondos de servicios educativos (20 Horas)
<ul style="list-style-type: none">• Clima laboral	Sistema Presupuestal (20 Horas)
<ul style="list-style-type: none">• Debido Proceso	Sistema contable (20 Horas)
<ul style="list-style-type: none">• Código único disciplinario	Manejo tesorería (20 Horas)
Talento Humano (40 Horas)	Proceso de contratación (20 Horas)
<ul style="list-style-type: none">• Jornada Laboral	Rendición de cuentas y proceso de empalme (20 Horas)

<ul style="list-style-type: none"> • Solución de conflictos desde el manual de convivencia 	Proceso de bienes muebles (20 Horas)
P. E. I. (40 Horas)	
<ul style="list-style-type: none"> • Planes 	
<ul style="list-style-type: none"> • Programas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Estándares básicos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Referentes técnicos 	


13. CONCLUSIONES

- Ψ Los Resultados obtenidos a través de la Encuesta y la información desde la Unidad de Inspección y Vigilancia demuestran un déficit serio del Control Ético y Normativo al interior de las Unidades de Inspección y Vigilancia como de los Rectores, porque no se dispone de perfiles especializados y falta de formación y actualización en temas Administrativos y financieros.
- Ψ La Deontología es una ciencia subsidiaria de la Ética, la cual siempre ha sido un aspecto a considerar por el hombre, es también cierto que siempre ha sido un escenario controvertido y de debate. En efecto, el hombre desea ante todo hacer aquello que implica el bien, aquello que beneficia a sí mismo y a terceros, pero en ocasiones esta cuestión puede ser difícil de desarrollar, hay diversos protocolos de actuación en lo que respecta a actividades profesionales que tienen problemáticas que implican una evaluación ética que debe ser sucinta a un contexto particular y que conlleva a cualificar conocimientos integrales para el Gerente Educativo moderno.
- Ψ Teniendo claras las carencias y necesidades conceptuales de los gerentes educativos de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento podemos concluir que el desconocimiento de los procedimientos y normas legales lleva a estos funcionarios a incurrir en irregularidades administrativas y que permiten despertar suspicacias en la comunidad atendida.
- Ψ Es fundamental tener presente ante tanta normatividad Educativa vs las carencias expresadas por nuestros gerentes Educativos, partir de la Presunción de Inocencia, de la buena fe en el obrar; igualmente entendiendo que el desconocimiento de la Norma no es excusa de su incumplimiento, por eso es necesario preparar administrativa y jurídicamente a la próximas

generaciones de Gerentes Educativos para que su actuar se fundamente con las suficientes herramientas administrativas que les permite un actuar dentro de los más rigurosos valores Deontológicos.

ANEXOS:

a. Encuesta inicial:

 GOBIERNO DE CALDAS <small>GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE</small>		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
<p>La presente encuesta tiene como objetivo conocer su percepción frente a diversos servicios inherentes al funcionamiento de las Instituciones Educativas; por lo tanto le solicitamos ser objetivo en sus respuestas.</p>				
1. Se prestó servicio de internet en la I.E. en la vigencia 2016?		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Si su respuesta es afirmativa, por favor responda lo siguiente:				
La prestación del servicio de internet fue:		Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>
Por favor justifique su respuesta: <u>No tuvo cobertura en el primer semestre.</u>				
2. Está de acuerdo en cofinanciar una guía metodológica para ejecución de recursos de fondos de servicios educativos?		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Si su respuesta es afirmativa, por favor responda lo siguiente:				
Sus conocimientos en contratación estatal son:		Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input checked="" type="checkbox"/>
¿Considera que es necesaria la implementación de una cartilla-guía en contratación?		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Por favor justifique su respuesta: <u>Muchos nuevos contratos requieren este cargo con mínimos conocimientos del tema.</u>				
3. Cuenta con servicio de asoo?		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Si su respuesta es afirmativa, por favor responda lo siguiente:				
Calificación del servicio.		Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>

b. Encuesta final:

Encuesta de eficiencia y gestión del conocimiento de la Capacitación Institucional.

COD		CAPACITACIÓN	
FECHA EVALUACIÓN			
NOMBRE FUNCIONARIO			
CÉDULA FUNCIONARIO			
NIVEL	<input type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Asistencial		
SECRETARIA			
UNIDAD/GRUPO			


A continuación encontrará una serie de preguntas a través de las cuales se pretende conocer el grado de conocimiento adquirido y su opinión acerca de la capacitación culminada, el diligenciamiento de este cuestionario contribuirá con el mejoramiento continuo de la capacitación institucional.

Marque con una X la respuesta que usted considera adecuada de acuerdo a su experiencia en el proceso de capacitación:

CAPACITADOR				
	Malo	Regular	Bueno	Excelente
¿El Capacitador manifestó dominio y conocimiento en el tema?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Presento con claridad los objetivos del curso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Utilizó una metodología que contribuyera al desarrollo temático y al interés de los participantes en el curso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTENIDO TEMÁTICO				
	Malo	Regular	Bueno	Excelente
¿Los temas desarrollados se ajustan al objetivo del curso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Los temas desarrollados le aportaron a sus expectativas de aprendizaje?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimiento en el tema era:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Después de recibir la capacitación mi nivel de conocimientos en el tema del curso es:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	25% o menos	50%	75%	100%

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
Estime en que porcentaje de lo aprendido con el curso podrá aplicar en su trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Si su respuesta es menor al 50% explique por qué?				
	Bajo	Medio	Medio-Alto	Alto
Califique el nivel de importancia del contenido del curso en relación con su trabajo actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
¿Qué tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aspectos Positivos por Resaltar				
Aspectos por Mejorar				
Sugiera Temas de Interés para Futuras Capacitaciones				

	FICHA TÉCNICA ACADÉMICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y EDUCACIÓN COTINUADA						Código	PRS- F - 21		
							Versión	1		
							Página	61 de 68		
1. IDENTIFICACIÓN										
Nombre de la propuesta	GERENCIA EDUCATIVA Y CLIMA ORGANIZACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS									
Tipo:	Diplomado	X	Curso /Taller		Seminario / Actualización					
	Conferencia		Congreso		Evento Académico					
Dependencia de origen										
Duración: (en horas)	140				Nº de Créditos (si aplica)	2.9				
Modalidad educativa	Presencial		En línea		A distancia		Mixto X			
Población objetivo	Perfil del personal a quién va dirigida		Directivos Docentes, Docentes y administrativos							
	Nº mínimo personas		30		Nº máximo de personas		40			
	Requisitos generales del grupo									
Recursos didácticos	Computador	x	Video Beam	x	Televisor	x	Sonido		Sala Sistemas	X
	Auditorio		Transporte		Otros:					
Financiación	interna			Externa		Mixta: x				
2. OBJETIVOS										
Objetivo General	Profundizar en contenidos administrativos y de Talento Humano propio de la Gerencia Educativa									
Objetivos Específicos										
3. PRESENTACIÓN / DESCRIPCIÓN										
iv.logros esperados										

4. PROPUESTA ACADÉMICA Y METODOLÓGICA	
Unidades, contenidos, resultados	<input type="checkbox"/> ACOSO LABORAL EN I.E (40 Horas) <input type="checkbox"/> CLIMA LABORAL. <input type="checkbox"/> DEBIDO PROCESO <input type="checkbox"/> CODIGO UNICO DISCIPLINARIO <input type="checkbox"/> TALENTO HUMANO (40 Horas) <input type="checkbox"/> JORNADA LABORAL EN I.E <input type="checkbox"/> SOLUCION DE CONFLICTOS DEDE EL MANUAL DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> PEI (60 Horas) <input type="checkbox"/> PLANES - PROGRAMAS - PROYECTOS <input type="checkbox"/> ESTANDARES BASICOS - REFERENTES TECNICOS
Estrategias didácticas	Introducción - Momento Previo - Momento Investigativo - Momento Evaluativo - Recursos Complementarios - Actividades de Modulo
Criterios de Evaluación	Coevaluación -Heteroevaluación
5. PERFIL DOCENTE	
6. PRESUPUESTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA	
Valor presupuestado	
Nº de Acuerdo o acta de aprobación y fecha (Para programas)	
Responsable de la propuesta:	Estudiantes Liliana Quintero Arango y Rodrigo Pulgarin Llano
Anexos:	1. Carta de aprobación presupuestal 2. Acuerdo o Acta de aprobación de la propuesta por consejo pertinente (para programas académicos) 3. Bases de datos de población objetivo
Fecha de radicación de la propuesta:	
Firma Coordinador de Programa	Firma Coordinación de Gestión Empresarial

Incluir la siguiente información para el caso de Eventos Académicos:

Fecha de realización	
Propuesta de agenda	
Fuentes de financiación	

Patrocinios confirmados	
Posibles patrocinios	
Comité Académico / Científico	
Conformación del Comité	
Funciones	
Comité Técnico	
Conformación del Comité	
Funciones	


Plan inicial de trabajo:

Actividades	Responsables	Tiempos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Dirección de Extensión y Proyección Social	Dirección Aseguramiento de la Calidad Dirección de Planeación	Rectoría	Diciembre de 2015

CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	MODIFICACIÓN

	FICHA TÉCNICA ACADÉMICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y EDUCACIÓN COTINUADA				Código	PRS- F - 21
					Versión	1
					Página	64 de 68
7. IDENTIFICACIÓN						
Nombre de la propuesta	GERENCIA EDUCATIVA Y FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS					
Tipo:	Diplomado	X	Curso /Taller		Seminario / Actualización	
	Conferencia		Congreso		Evento Académico	
Dependencia de origen						
Duración: (en horas)	140			Nº de Créditos (si aplica)	2.9	
Modalidad educativa	Presencial		En línea		A distancia	Mixto X
Población objetivo	Perfil del personal a quién va dirigida		Directivos Docentes, Docentes y administrativos			
	Nº mínimo personas		30	Nº máximo de personas		40
	Requisitos generales del grupo					
Recursos didácticos	Computador	x	Video Beam	x	Televisor	x
	Auditorio		Transporte		Otros:	Sala Sistemas X
Financiación	interna		Externa		Mixta:	x
8. OBJETIVOS						
Objetivo General	Profundizar en contenidos administrativos y de Manejo de Bienes muebles y Fondo de Servicio Educativos					
Objetivos Específicos						
9. PRESENTACIÓN / DESCRIPCIÓN						
IV. Logros						

esperados	
10. PROPUESTA ACADÉMICA Y METODOLÓGICA	
Unidades, contenidos, resultados	<input type="checkbox"/> <u>GENERALIDADES DE LOS FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>SISTEMA PRESUPUESTAL (20 horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>SISTEMA CONTABLE (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>MANEJO TESORERIA (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>PROCESO DE CONTRATACION (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>RENDICION DE CUENTAS Y PROCESO EMPALME (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>PROCESO DE BIENES MUEBLES (20 Horas)</u> <input type="checkbox"/> <u>REGLAMENTOS</u>
Estrategias didácticas	Introducción - Momento Previo - Momento Investigativo - Momento Evaluativo - Recursos Complementarios - Actividades de Modulo
Criterios de Evaluación	Coevaluación -Heteroevaluación
11. PERFIL DOCENTE	
12. PRESUPUESTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA	
Valor presupuestado	
Nº de Acuerdo o acta de aprobación y fecha (Para programas)	
Responsable de la propuesta:	Estudiantes Liliana Quintero Arango y Rodrigo Pulgarin Llano
Anexos:	4. Carta de aprobación presupuestal 5. Acuerdo o Acta de aprobación de la propuesta por consejo pertinente (para programas académicos) 6. Bases de datos de población objetivo
Fecha de radicación de la propuesta:	
Firma Coordinador de Programa	Firma Coordinación de Gestión Empresarial

Incluir la siguiente información para el caso de Eventos Académicos:

Fecha de realización	
Propuesta de agenda	

Fuentes de financiación	
Patrocinios confirmados	
Posibles patrocinios	
Comité Académico / Científico	
Conformación del Comité	
Funciones	
Comité Técnico	
Conformación del Comité	
Funciones	

Plan inicial de trabajo:

Actividades	Responsables	Tiempos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Dirección de Extensión y Proyección Social	Dirección Aseguramiento de la Calidad Dirección de Planeación	Rectoría	Diciembre de 2015

CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	MODIFICACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

1. Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. “Decreto único reglamentario del sector educativo” Ministerio de Educación Nacional.
2. María Victoria Reyzábal. La Supervisión Educativa. Una profesión compleja, Ética e imprescindible. Instituto superior de promoción educativa I. revista Latinoamericana sobre Calidad, Eficiencia y cambio en Educación, 2015.
3. Ley 115 Ley General de Educación” Ministerio de Educación Nacional.
4. Macroproceso F de Inspección, Vigilancia y Control. Secretaría de Educación de Caldas. Ministerio de Educación Nacional.
5. Plan de Desarrollo de Caldas 2014 – 2018.
6. Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación de Caldas.